



# V REGATA

## Puertos Canarios



### **TENERIFE – GOMERA – EL HIERRO – LA PALMA**

*Del 10 al 15 de mayo de 2021*

### **INSTRUCCIONES DE REGATA**

La Regata **V PUERTOS CANARIOS** está organizada por Puertos Canarios y la Asociación Lanzarote Sailing Paradise y la colaboración de la Federación Canaria de Vela, Marina del Sur Tenerife, Puerto de la Gomera, Calero Marinas, con la colaboración institucional del Gobierno de Canarias Cabildo de Tenerife, Cabildo de La Gomera, Cabildo del Hierro y Cabildo de La Palma, con el patrocinio de CICAR

#### **1. REGLAS**

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021- 2024 (RRV)
- (b) Las Prescripciones de la RFEV en vigor;
- (c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y sus anexos en vigor;
- (d) El Reglamento de Competiciones de la Federación Canaria de Vela
- (e) El Reglamento del Sistema de Rating ORC en vigor;
- (f) El Reglamento de Medición IMS y las Reglas de Habitabilidad y Equipo en vigor;
- (g) Reglas Especiales de Seguridad para Regatas en Alta Mar, Categoría 3ª con Balsa Salvavidas de acuerdo con el Reglamento OSR de la World Sailing en vigor.
- (h) El Reglamento Internacional para evitar abordajes en el mar en vigor
- (i) Las disposiciones legales aplicables en eventos deportivos.

1.2 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.3 El idioma oficial del evento será el castellano.

1.4 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

1.5 Según la Regla 1.2 del R.R.V., los barcos llevarán los elementos de seguridad previstos en el apartado 1.1 (f) de estas Instrucciones de Regata.

1.6 Conforme a la Reglamentación 20 de la WS, en el 20% delantero del casco del barco, en cada amura, podrá exhibirse una pegatina con el nombre y logotipo de los patrocinadores y que le serán facilitadas por la organización, una vez confirmada la inscripción, al igual que una bandera que deberán tener izada en el Stay del barco cuando se encuentren amarrados en puerto.

1.7 **Organismos:** El Comité Organizador ha nombra de acuerdo con las Reglas 90 y 91 del RRV; un Comité de Regata, un Comité de Protestas y un Comité Técnico con el fin de organizar, dirigir y resolver todas aquellas incidencias previstas o no en el Apartado 1

1.8 **Reglas especiales.**

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo equipos de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.



1





# V REGATA

## Puertos Canarios



## 2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado junto a la Oficina de Regatas, en cada uno de los Puertos donde la Regata hace escala.
- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará como mínimo dos horas antes de la primera señal de atención del día en que entre en vigor, excepto que cualquier modificación en el Programa de Regata se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

## 3 SEÑALES ESPECIALES

### SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones de la Oficina de Regata en cada uno de los Puertos donde la Regata hace escala.
- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (Modifica la definición de Señales de Regata del RRV).

## 4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
10 mayo 2021	12:00/19:00 hrs 19:30 hrs	* Apertura Oficina de Regatas * Confirmación Inscripciones * Reunión de Patrones
11 mayo 2021	10:00 hrs	Salida 1ª Prueba Marina del Sur (Tenerife) – Valle de Gran Rey (Gomera) 29 mn. aprox.
12 mayo 2021	10:00 hrs	Salida 2ª Prueba Valle de Gran Rey (Gomera) – La Restinga (El Hierro) 44 mn. aprox.
14 mayo 2021	08:00 09:00 hrs	Reunión de Patrones (se convocará hora) Salida 3ª prueba La Restinga – Puerto Santa Cruz de la Palma (La Palma) 65 mn. aprox.
15 mayo 2021	A comunicar	Entrega de Premios

- 4.2 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.
- 4.3 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado

## 5 BANDERA DE GRUPO

- 5.1 La Bandera de Grupo será la “W” del CIS

## 6 ZONA RECORRIDO DE REGATA

- 6.1 El recorrido de la prueba se desarrolla en aguas del Océano Atlántico, entre las Islas Tenerife, La Gomera, El Hierro y La Palma.

## 7 RECORRIDOS

- 7.1 Los recorridos previstos son los siguientes:



2





# V REGATA

## Puertos Canarios



### **PRUEBA 1. Marina del Sur (Tenerife) – Playa Santiago (La Gomera):**

Salida - Baliza de Desmarque – Isla de la Gomera por Estribor — Llegada (Playa de Santiago). 29 millas aprox.

### **PRUEBA 2. Valle de Gran Rey (La Gomera) – La Restinga (El Hierro):**

Salida - Baliza de Desmarque — Llegada. 44 millas aprox.

### **PRUEBA 3. La Restinga (El Hierro) – Santa Cruz de la Palma (La Palma):**

Salida - Baliza de Desmarque – Isla del Hierro por Babor — Llegada. 65 millas aprox.

7.2 El **Anexo 1A, 1B y 1C** muestra los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.3 La posición de las balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (Modifica la Regla 62.1 del RRV).

No obstante, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

7.4 Los recorridos se navegarán siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen.

El resto de las balizas, faros, torres y marcas laterales no indicadas en el recorrido a realizar, se dejarán por su banda correspondiente respetando todas las demás marcas laterales de navegación con color a excepción de las marcas laterales de babor o estribor modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda”

## **8 BALIZAS**

8.1 **Balizas Recorrido:** Las balizas de recorrido serán las de señalización y las balizas de posición descritas en los recorridos a efectuar (Ver Anexos)

8.2 **Balizas de Salida:** Las balizas de salida se definen para las distintas etapas de la siguiente forma:

### **Prueba 1 Marina del Sur (Tenerife) – Playa Santiago (La Gomera)**

Barco del Comité de Regata y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición 28°00'240N – 16°39'480W

### **Prueba 2 Valle de Gran Rey (La Gomera) – La Restinga (El Hierro)**

Barco del Comité de Regata y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición GPS 28°04'300N – 17°19'370W

### **Prueba 3 La Restinga (El Hierro) – Santa Cruz de la Palma (La Palma)**

Barco del Comité de Regata y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición GPS 27°38'150N – 17°58'530W

8.3 **Baliza Desmarque:** La baliza de desmarque se define para las distintas etapas de la siguiente forma:

### **Prueba 1 Marina del Sur (Tenerife)**

Baliza hinchable situada al viento, a 0,5 mn de la línea de salida

### **Prueba 2 Valle Gran Rey (La Gomera)**

Baliza hinchable situada al viento, a 1 mn de la línea de salida

### **Prueba 3 La Restinga (El Hierro)**

Baliza hinchable situada al viento, a 0,5 mn de la línea de salida



# V REGATA

## Puertos Canarios



- 8.3.1 La baliza de desmarque estará fondeada al viento a una distancia de entre 0.5 y 1 millas de la línea de salida aproximadamente. Una distancia mayor o menor de la deseada, no podrá ser motivo de protesta.
- 8.3.2 El Rumbo a estas balizas será indicado mediante tablón ó pizarra desde el barco del Comité, así como la banda por la que debe tomarse (bandera ROJA /babor; bandera VERDE/estribor) antes o con la señal de atención.
- 8.3.3 Si no se izase ninguna de estas dos banderas, quiere decir que no habrá baliza de desmarque a efectos de recorrido.

8.4 **Balizas Llegada:** Las balizas de Llegada se define para las distintas etapas de la siguiente forma:

**Prueba 1 Playa de Santiago (La Gomera)**

Dique de abrigo del Puerto de la Playa Santiago (Punta del Espino) y Baliza hinchable situada babor del dique en posición GPS 28°01'310 N – 17°11'430W

**Prueba 2 La Restinga (El Hierro)**

Faro Verde del Dique de abrigo del Puerto de La Restinga con bandera cuadra azul y Baliza hinchable situada a babor del dique situada en posición GPS 27°38'170N – 17°58'550W

**Prueba 3 Santa Cruz de la Palma (La Palma)**

Dique de abrigo del Puerto de Santa Cruz de la Palma con bandera cuadra azul y Baliza hinchable situada a estribor del dique situada en posición GPS 28°40'220N – 17°45'420W

8.5 **Baliza de Desmarque**

La baliza de desmarque estará fondeada al viento a una distancia de entre 0.5 y 1 millas de la línea de salida aproximadamente. Una distancia mayor o menor de la deseada, no podrá ser motivo de protesta.

- 8.5.1 El rumbo a estas balizas será indicado mediante tablón ó pizarra desde el barco del Comité, así como la banda por la que debe tomarse (bandera ROJA /babor; bandera VERDE/estribor) antes o con la señal de atención.
- 8.5.2 Si no se izase ninguna de estas dos banderas, quiere decir que no habrá baliza de desmarque a efectos de recorrido.

8.6 El hecho de que las **balizas de salida, de llegada, recorrido ó desmarque**, no estén situadas exactamente en el lugar indicado, o tengan mayor o menor distancia de la especificada anteriormente, no podrá ser objeto de protesta o solicitud de reparación.

## 9 LA SALIDA

9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales. El fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta. (Modifica la Regla 26 del RRV)

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Banderas de Grupos izadas; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, I ó U del CIS izada 1 sonido	4
Un minuto	Banderas P, I ó U del CIS arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Banderas de Grupos arriadas; 1 sonido	0





# V REGATA

## Puertos Canarios



- 9.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité situado a **Estribor de la línea de salida** y **la parte más a barlovento** de una baliza hinchable **en el extremo de Babor**.

La posición de la baliza de salida está definida en el punto 8.2 de la presentes IR

- 9.3 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.
- 9.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

## 10 LLAMADAS

- 10.1 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (**VHF 69**) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- 10.2 Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.
- 10.3 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV. (Modifica la Regla 62.1 del RRV)

## 11 LA LLEGADA

- 11.1 La Línea de Llegada estará determinada de acuerdo con lo establecido en el Punto 8.4, cruzándola en el sentido como se viene desde la última baliza tomada.
- 11.1.1 **(SP) (NP)** Los participantes deberán comunicar vía teléfono o canal de radio VHF como mínimo 2 millas antes de cruzar la línea de llegada su posición y target aproximado de llegada.
- 11.1.2 El incumplimiento de la instrucción 11.1.1 será fija, sin audiencia e impuesta por el Comité de Regata, en la prueba más recientemente completada con un 10% de penalización sobre el tiempo real, o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con audiencia (Modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV)
- 11.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas (**VHF 69**).
- 11.3 La posición de la Baliza de llegada de cada prueba está definida en el punto 8.4

## 12 SISTEMA DE PENALIZACION

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regata dentro del tiempo límite para protestar.

## 13 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 13.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):** Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):** Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR).





# V REGATA

## Puertos Canarios



### 14 TIEMPO LÍMITE.

14.1 El tiempo límite para cada una de las pruebas serán los siguientes:

Prueba	Recorrido	Tiempo límite
1	Marina del Sur (TNF) – Playa Santiago (Gomera) 33 millas náuticas	10 horas
2	Valle del Rey (Gomera) – La Restinga (El Hierro) 44 millas náuticas	15 horas
3	La Restinga (El Hierro) – Santa Cruz de la Palma (La Palma) 65 millas náuticas	25 horas

14.2 A la hora indicada, el Comité de Regata arriará la bandera azul, y considerará a los barcos no llegados como DNF (modifica las Reglas 35, A4.1 y A5 del RRV)

### 15 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

#### Sistema de Puntuación

- 15.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A 4.1 del RRV.
- 15.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas.
- 15.3 Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.
- 15.4 Todas las pruebas tendrán coeficiente 1

#### Sistema de Clasificación

- 15.5 Las clasificaciones se establecerán usando el OSN Tiempo por Distancia Offshore.
- 15.6 La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV)
- 15.7 Se establecerán clasificaciones generales para todos los barcos en cada uno de los Grupos o Clases establecidos.

### 16 PROTESTAS

- 16.1 Todo barco que tenga la intención de protestar deberá indicarlo por radio o de viva voz al Comité de Regatas en la línea de llegada, señalando contra quien y porque tiene la intención de protestar hasta que el Comité de Regatas en la línea de llegada le dé por enterado (adicción a lo establecido en la Regla 61.1 del RRV)
- 16.2 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.
- 16.3 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Regata Altura	Hasta 60 minutos después de su llegada del barco que protesta	
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar.	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA



# V REGATA

## Puertos Canarios



(modifica 62.2 RRV)		Después de las 20:30 hrs.	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica 62.2 RRV)	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
Reapertura de audiencia	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
(modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución

- 16.4 Idéntico plazo de protestas se aplicará a las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico (Medición) o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.
- 16.5 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible.  
Las audiencias se celebrarán en la oficina del Comité de Protestas situada en la Oficina de Regatas. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de estas.
- 16.6 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas, Comité Técnico (Medición) o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 16.7 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico (Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora).  
El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (Modifica la Regla 60.1 del RRV).
- 16.8 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 9.5, 17, 18, 19.2, 20.2, 21 y 22, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.
- 16.9 La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

## 17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto deberán informar inmediatamente a:

Oficial Regata	649.990.717	VHF 69
Coordinador Seguridad	699.081.430	VHF 69
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

- 17.2 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no salgan o que recalén en otro puerto, o se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible.  
Si están en el agua, lo harán por el canal **VHF 69** ó al teléfono indicado en el punto anterior.
- 17.3 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 17.4 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

**08.15hrs. 12.15 hrs. 16.15hrs. 20.15hrs.**

- 17.5 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigirse el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.





# V REGATA

## Puertos Canarios



### 18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata dos horas antes de la salida del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable al Comité de Regatas o al Comité Técnico y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 18.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación, tal y como indica la Regla 205 del RTC.

### 19 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

#### INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 19.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Reglas ORC de Habitabilidad, así como de las instrucciones de regata por cualquier barco o equipamiento en cualquier momento.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

- 19.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que pueden ser controlados.
- 19.2.1 Los Armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Comité Técnico, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
- 19.2.2 Es de la **exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco** verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.
- 19.2.3 Es obligatorio identificarse con el DNI en el control de peso de tripulaciones, el incumplimiento de esta IR podrá acarrear una acción del Comité de Técnico ó del Comité de Protestas.
- 19.2.4 No se admitirán protestas de barco contra barco sobre el Offset de ningún barco participante, si no es a través del Comité Técnico, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV) (Modifica la Regla 60.1 del RRV)

#### **NUMEROS DE VELA**

- 19.3 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Principal de Regata.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Esto modifica las reglas 63.1, G4 y A5 RRV.

#### **NUMERO DE VELAS A BORDO**

- 19.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el indicado en su certificado ORC

### 20 EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante una bandera cuadra de color rosa

### 21 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

- 21.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regata.
- 21.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.







# V REGATA

## Puertos Canarios



## 22 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 22.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.
- 22.2 El Comité de Regatas utilizará el **Canal 69 VHF** para sus comunicaciones a los participantes.
- 22.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de Regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de tiempo en dicho canal.

## 23 PREMIOS Y ACTOS SOCIALES.

- 23.1 La lista de los Premios y Trofeos permanecerá en el T.O.A. virtual durante la celebración de la Regata.
- 23.2 El Comité Organizador efectuará una Entrega de Premios de cada etapa publicando en el TOA el lugar y la hora de dicha Entrega de Premios.  
Una vez publicadas las clasificaciones definitivas, se comunicará el lugar y la hora en que se realizará la Entrega de Premios a los vencedores absolutos del evento.
- 23.3 La no asistencia a recoger un premio en el Acto de Entrega de Premios ocasionará la pérdida de este.
- 23.4 Los Actos Sociales previstos durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) de cada uno de los puertos de arribada.

## 24 RESPONSABILIDAD

El Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 3 establece:

***"La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una prueba o de continuar la regata es únicamente de ella".***

Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que navegar es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en el clima, fallas en el equipo, errores de manejo de la embarcación, mala conducción de otras embarcaciones, pérdida del equilibrio en una plataforma inestable y fatiga, lo que aumenta el riesgo de lesiones.

**Inherente al deporte de la vela está el riesgo de lesiones graves permanentes o muerte por ahogamiento, trauma, hipotermia u otras causas.**

## 25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## INFORMACION ADICIONAL

Se observarán **SIEMPRE** las obligaciones de:

- 1º Respetar lo establecido en el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar.
- 2º Las embarcaciones se mantendrán alejadas de las derrotas de los buques dedicados a fines comerciales, procurando en todo momento no violentar la maniobra de estos.





# V REGATA

## Puertos Canarios



En los canales de acceso e interior de puerto, no deberán en ningún caso dar ocasión a que los buques que se encuentren navegando se vean obligados a maniobrarlos.

- 3° Se dará un resguardo de 200 metros a las playas y 50 metros al resto de la costa.
- 4° No sobrepasar el número de personas a bordo fijado en su certificado de seguridad.
- 5° Estar en posesión y llevar a bordo la documentación reglamentaria del buque al día y la titulación adecuada.

### ADICCIÓN A LA REGLA 1.8 b) DE LAS IR

En el momento de la confirmación de las inscripciones (día 10 de mayo) será obligatoria la colocación de un localizador GPS, para Tracking de cada embarcación participante, siendo los mismos falicitados por la Organización, y su montaje en cada barco.

La información de montaje, activación y devolución será proporcionada por la Organización en el transcurso de la Reunión de Patrones.

Las embarcaciones que deshabiliten su Tracker sin motivo justificado, el Comité de Regata le aplicará una puntuación **DSQ** sin Audiencia.

El Comité Organizador.



# V REGATA

## Puertos Canarios



### ANEXO 1 A

### ZONA SALIDA

#### Prueba 1 Marina del Sur (Tenerife)

Barco del Comité de Regata con bandera cuadra naranja y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición GPS 28°00'240N – 16°39'480W





# V REGATA

## Puertos Canarios



### ANEXO 1 B

### ZONA SALIDA

#### Prueba 2 Valle de Gran Rey (La Gomera)

Barco del Comité de Regata con bandera cuadra naranja y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición GPS 28°04,410N – 17°19,470W





# V REGATA

## Puertos Canarios



### ANEXO 1 C

### ZONA SALIDA

#### Prueba 3 La Restinga (El Hierro)

Barco del Comité de Regata con bandera cuadra naranja y Baliza hinchable situada a babor de la embarcación del Comité situado en posición 27°38,150N – 17°58,530W





# V REGATA

## Puertos Canarios



### ANEXO 2 A

### ZONA LLEGADA

#### Prueba 1 Playa de Santiago (La Gomera)

Dique de abrigo del Puerto de la Playa Santiago (Punta del Espino) y Baliza hinchable situada en posición GPS 28°01'310 N – 17°11'430W





# V REGATA

## Puertos Canarios

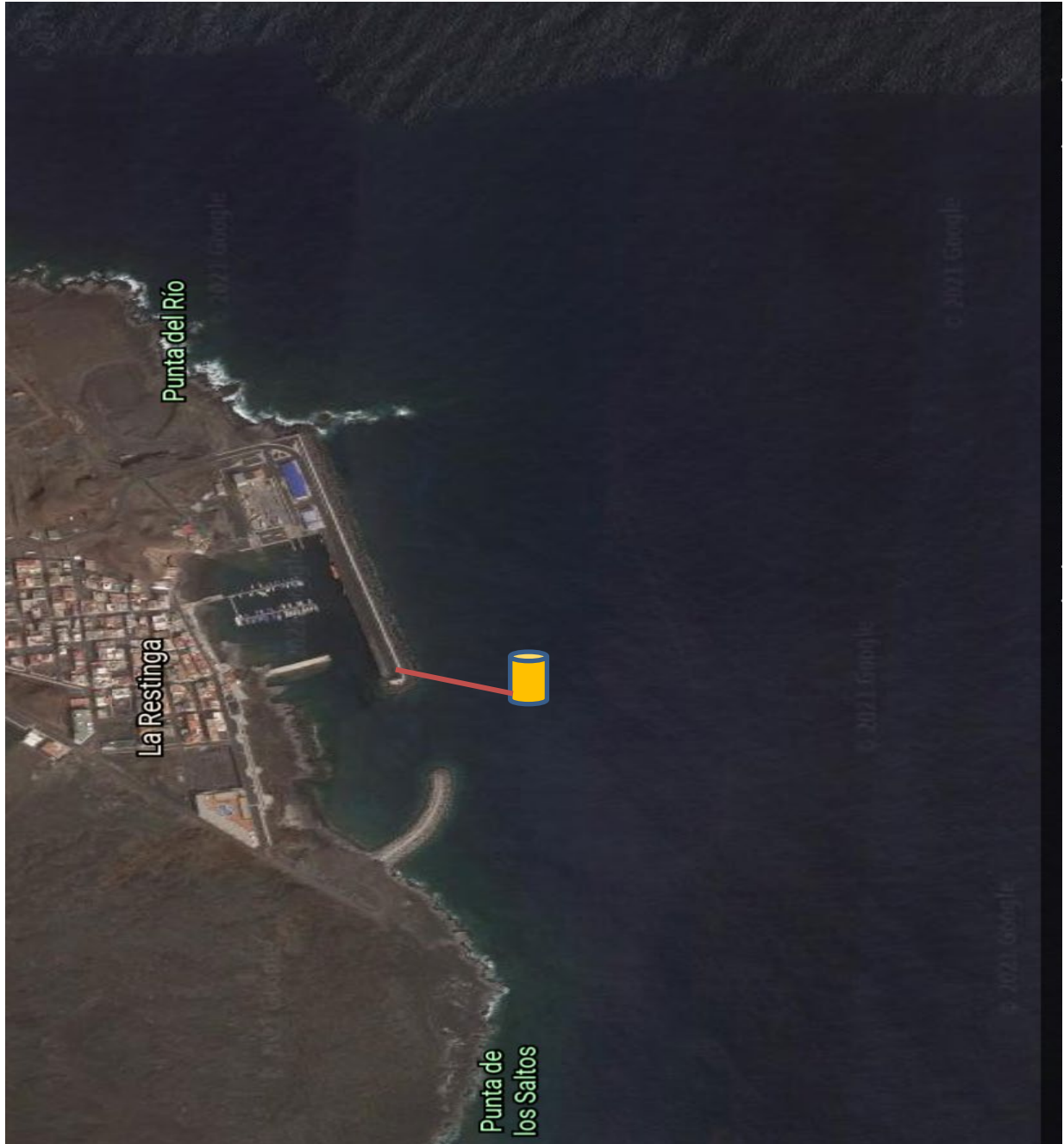


### ANEXO 2 B

### ZONA LLEGADA

#### Prueba 2 La Restinga (El Hierro)

Dique de abrigo del Puerto de la Restinga y Baliza hinchable situada en posición GPS 27°38'170N - 17°58,550W





# V REGATA

## Puertos Canarios



### ANEXO 2 C

### ZONA LLEGADA

#### Prueba 3 Santa Cruz de la Palma

Dique de abrigo del Puerto de la Restinga y Baliza hinchable situada en posición GPS 28°40'220N - 17°45'420W

